



🏠 **Sesión remota vía MEET**  
📅 **Fecha:** 26 de julio de 2024  
🕒 **Hora:** 10:00 am

**Acta sesión COSOC SUSESO**  
**julio**  
**2024**

**Asistentes:**

1. Benjamin Blanco, Jefe de Gabinete Superintendencia de Seguridad Social
2. Daniela Carrillo, Encargada de Participación y secretaria del COSOC
3. Silvia Valdivia, Encargada de Capacitaciones SUSESO
4. Juan Bazaez, Colegio de Expertos en Prevención de Riesgos
5. Camila Simunovic, representante SOFOFA
6. Cecilia Urzua, Asociación Mutuales
7. Marco Rivera, Asociación de Cajas de Compensación
8. Mario Geroldi, CTCH
9. Hernán Méndez, CAT
10. Magdalena Castillo, subrogante CAT
11. Jaime Sepúlveda, Colegio Médico
12. Reinaldo Barriga, ACHIPEM Nacional
13. Elizabeth Vera, CONADECUS
14. Alejandro Ochoa

**Invitadas/os SUSESO:**

- Monica ferrer, Jefa Depto. de Regulación
- Erick Aguilera, abogado Depto. de Regulación

**Tabla de la sesión:**

- 1.- Consultas implementación Ley Karin, a profesionales Depto. de Regulación SUSESO
- 2.- Observaciones propuesta Reglamento COSOC SUSESO

## Desarrollo:

1. Daniela Carrillo, secretaria del Consejo, abre la jornada y saluda a las y los presentes.
2. Benjamin Blanco, Jefe de Gabinete de la Superintendencia de Seguridad Social, extiende sus saludos al Consejo y especialmente a los profesionales de SUSESO que se encuentran presentes en la jornada, e invita a que sea una provechosa sesión, señalando los puntos en tabla. Además presenta las excusas de la Superintendente, informando que por compromisos de agenda se unirá unos minutos más tarde a la reunión.
3. La secretaria del Consejo presenta el primer tema en tabla, en cuanto a consultas sobre la implementación Ley Karin, a profesionales de SUSESO. Se da un espacio de preguntas y respuestas entre las y los consejeros y la profesional Monica Ferrer, Jefa del Departamento de Regulación y el profesional Erick Aguilera, abogado del mismo departamento. La Sra. Ferrer hace énfasis en que es importante realizar una distinción entre el reglamento y la Ley Karin, puesto que dicha ley se aplica desde que entra en vigencia el 01 de agosto y por otro lado el reglamento que emana del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual ya se encuentra publicado en el Diario Oficial. Se realizan aclaraciones sobre aspectos operacionales de la ley una vez que entra en vigencia y del rol de Organismos Administradores de la Ley 16.744 en ese contexto.
4. El Sr. Jaime Sepúlveda, Consejero, releva como un punto importante a considerar, la medición del impacto que tendrá la implementación de Ley Karin y con ello el Protocolo de prevención del acoso y violencia en el trabajo que deberá existir en las organizaciones y ponerse en marcha.
5. La profesional Mónica Ferrer señala que, en materia normativa, se han puesto esfuerzos en el ámbito de la prevención, y en ese sentido de las acciones que se deben llevar a cabo en las organizaciones para evitar que ocurran hechos de acoso y/o violencia.
6. El Sr. Bazález agrega como un aspecto positivo y del cual ha sido testigo en el último tiempo, sobre los espacios de diálogo que se han dado en las empresas en torno a la prevención de la violencia y el acoso, teniendo un gran impacto la entrada en vigencia de la ley, en cuanto a sensibilización en materia de género y prevención de la violencia en el contexto laboral. Finaliza manifestando que un tema del cual sintió su falta en la Ley fue sobre las presiones indebidas, problemática que es importante abordar.
7. La profesional Monica Ferrer señala que las presiones indebidas pueden constituirse como acoso en el transcurso del tiempo, lo cual es sancionado por la Ley Karin, por ende, no es que dicha problemática no esté contenida en la misma. Enfatiza en que las organizaciones deben ponerse de acuerdo y sensibilizar en cuanto a lo que no se va a permitir en términos de violencia y acoso, siendo crucial el diálogo y la capacitación en la materia.

8. El Jefe de Gabinete, Benjamin Blanco, aporta que dicha Ley va en el camino de promover y fortalecer espacios laborales más seguros, saludables, respetuosos e inclusivos para las personas trabajadoras.
9. Cecilia Urzúa, Consejera subrogante, en relación a todo lo planteado, enfatiza en que la Ley Karin sin duda es un cambio positivo que contribuye a fomentar relaciones de igualdad y respeto en los entornos laborales, sin perjuicio de que toda Ley es perfectible, señalando que en la marcha se pueden ir mejorando algunos aspectos de la misma.
10. Posteriormente se desarrolla el segundo tema en tabla, que es la actualización del Reglamento del COSOC SUSESO. La secretaria del Consejo presenta un resumen de los comentarios que el Consejo realizó al documento borrador, leyéndolos uno a uno y solicitando la aprobación de los cambios ya realizados. Se da un espacio entre los/as consejeros/as para expresar dudas, opiniones e ideas sobre el documento borrador, y se toman acuerdos respecto de algunos criterios como paridad, inhabilidades de las/os integrantes para ejercer como Consejeras/os, así como de las funciones de la presidencia y consejeras/os. Finalmente se sanciona el documento final, con el acuerdo de que el área jurídica de SUSESO tendrá que revisarlo.
11. Se establece la fecha de la siguiente sesión del COSOC para el día viernes 30 de agosto en horario am. La secretaria del Consejo agradece la participación de consejeros y consejeras y a los profesionales de SUSESO invitados. Al no haber más temas que tratar, miembros del COSOC agradecen la instancia, se despiden y se cierra la sesión.